



SISTEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL

Tercerizado para la provincia de Entre Ríos

Introducción

“La educación es el derecho humano fundamental de aprender durante toda la vida accediendo a los conocimientos y a la información necesarios en el ejercicio pleno de la ciudadanía, para una sociedad libre, igualitaria, democrática, justa, participativa y culturalmente diversa. El Estado asume la obligación primordial e indelegable de proveer a la educación común, como instrumento de movilidad social, con la participación de la familia y de las instituciones de gestión privada reconocida. Promueve la erradicación del analfabetismo, imparte la educación sexual para todos los niveles y modalidades del sistema educativo, trabajo y ambiente.” (Ley Provincial de Educación de Entre Ríos N° 9890)

Para la mayoría de los habitantes rurales, la educación resulta la única oportunidad de adquirir los conocimientos necesarios para que puedan convertirse en ciudadanos más productivos y gestores más eficientes del desarrollo de sus familias y comunidades.

La política educativa orientada a la escolarización de los jóvenes ha experimentado importantes cambios a raíz de la definición de la obligatoriedad escolar del nivel secundario, a través de la Ley Federal de Educación N° 24.195/1993 y la Ley de Educación Nacional N° 26.206/2006, la legislación produjo extensiones de la obligatoriedad desde la sala de cinco años del nivel inicial y hasta la finalización del nivel secundario realizándose desde entonces importantes esfuerzos orientados a atender las dificultades que encuentran los jóvenes para progresar en su escolaridad.

En este sentido en la provincia de Entre Ríos, y con la finalidad de paliar el traslado de los alumnos hacia las escuelas en medio rural, se crea un sistema que permite la contratación de prestadores de servicios de transporte.

Con el objeto de hacer cumplir lo impuesto en la legislación precitada y a requerimiento de los establecimientos educativos de los distintos niveles de la Provincia (Inicial, Primario y Secundario) y con el fin de no resentir el servicio del transporte escolar rural y evitar la deserción escolar, el Instituto Becario establece lo siguiente...

Objetivo general

Optimizar el servicio de Transporte Escolar Rural tercerizado en el ámbito de la provincia de Entre Ríos, priorizando el acceso a la educación de todos los niños y jóvenes del medio rural, concientizando a todos los actores del sistema de la importancia que cada uno reviste para asegurar el normal funcionamiento y aportando al control efectivo del mismo.



Propósito

Contribuir a reducir las desigualdades de oportunidades entre distintos grupos poblacionales.

Propuestas:

Si bien se cuenta con experiencias previas nos proponemos la creación de un Nuevo Sistema de Transporte Escolar Rural que optimice en forma efectiva el uso de los recursos y beneficie en primer medida al alumno, dejando a un lado los preconceptos que puedan existir para trabajar aunando esfuerzos en pos del cumplimiento del objetivo social y educativo del Instituto.

Nuestras fortalezas:

El Instituto Becario cuenta con modernos sistemas informáticos propios adaptados a las necesidades administrativas de todo el organismo. Posee múltiples canales de comunicación online. Y fundamentalmente, cuenta con un equipo innovador y comprometido, con una amplia distribución territorial en toda la provincia y con conocimientos previos del funcionamiento y problemática de la escolarización en el ámbito rural.

Financiamiento

El Servicio de TER se rige a través de dos financiamientos: El Tesoro Provincial y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET).

Datos

104 escuelas recibieron 166 servicios de transporte Escolar Rural. Con una inversión anual (2018) que superará los 160 millones de pesos, recorriendo 37.000 kilómetros diarios para transportar a establecimientos educativos a más de 10.000 estudiantes que residen en zona rural.

Conclusión

El Instituto Becario asume en forma responsable y efectiva la administración y control del sistema de Transporte Escolar Rural, teniendo como fin contribuir a través del acceso al cumplimiento de la universalidad de la educación básica de los estudiantes de toda la provincia, transparentado y optimizando el uso de los recursos económicos que el estado invierte, destacando que, si bien es deber del estado garantizar la accesibilidad a la educación de todos, es una responsabilidad compartida con los padres y toda la comunidad en general.

“La educación es responsabilidad de todos”



Podés escribirnos a transporterural@institutobecario.gov.ar